

Original: inglés

**DECLARACIÓN DE BELICE AL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 1 – SEGUNDA RONDA**

Belice desea dar las gracias al presidente por proponer una forma de avanzar en la prórroga a 2021 de las disposiciones de la Rec. 19-02 que expiran en 2020 como se indica en el Doc. No. PA1\_503A / 2020.

Teniendo en cuenta el estado del stock de patudo, es esencial que se establezcan las medidas de ordenación apropiadas para garantizar la utilización sostenible continua de este stock de peces. Aunque la Rec. 19-02 hizo progresos significativos en el logro de este objetivo, Belice sigue preocupada por el hecho de que todavía haya que tomar algunas decisiones importantes en relación con los límites de captura y la ordenación del TAC, entre otras cosas.

Es imperativo señalar que la pesquería de túnidos tropicales de Belice representa la parte principal de sus pesquerías en alta mar; y, sin perjuicio de nuestros derechos de pesca, la reducción acordada del 10 % en las capturas medias recientes de patudo, tal como se define en la Rec. 19-02, se tradujo efectivamente en una reducción del 55 % de su límite de captura. Como Estado costero en desarrollo de ICCAT, este nivel de reducción es insostenible y podría amenazar con el colapso de nuestra incipiente industria de alta mar. Observamos que en la asignación actual de la cuota de patudo, se ha asignado a los países sin buques o con menos buques que Belice o a los países que no son Estados costeros una cuota casi similar, pero con la mitad del tamaño de la flota y con pocas o ninguna captura histórica. Esta es una situación que debe ser abordada tan pronto como sea posible que la Subcomisión 1 celebre su próxima reunión.

No obstante, la salud y la viabilidad de los stocks de peces siguen siendo primordiales, y Belice continúa apoyando medidas significativas y justas que reflejan nuestra responsabilidad compartida pero diferenciada de conservar y gestionar la utilización sostenible de estas especies. Belice quisiera invitar a todas las CPC de ICCAT que son miembros de la Subcomisión 1 a que se unan a nosotros para apoyar la propuesta del presidente de prorrogar las medidas existentes durante 2021 con la intención de llevar a cabo una mayor discusión sobre las medidas adicionales.

Deseamos también aprovechar esta oportunidad para destacar en el **Anexo** que figura a continuación algunas de las demás medidas que Belice desearía que se examinaran a medida que avancemos en esas deliberaciones en el futuro.

**Medidas que se tienen que considerar en los debates de la ordenación  
de los stocks de túnidos tropicales**

- a. El número de buques pesqueros de cada país debería congelarse en el número de buques que pescaban activamente en la zona a 31-12-2019 para todos los tipos de artes de pesca. Esto incluye los buques auxiliares y debe considerarse por un período de al menos cuatro años, a fin de asegurar que estas medidas preventivas permitan que los stocks se exploten en su nivel de RMS sin incurrir en medidas de ordenación adicionales resultantes de la sobrepesca.
- b. La veda a la pesca con DCP recomendada para tres meses en 2021 debería examinarse y, si es necesario, ser objeto de revisión basándose en el asesoramiento del SCRS, teniendo en cuenta las tendencias mensuales en las capturas en bancos libres y asociadas con DCP y la variabilidad mensual en la proporción de captura de túnidos juveniles. Las vedas actuales causan pérdidas económicas excesivas a la flota sin determinar con certitud si son eficaces para reducir las capturas de juveniles. Belice recomienda reducir aún más el número de DCP activos y fijar una veda reducida sólo si lo recomienda el SCRS.
- c. Los DCP deben ser 100 % no enmallantes y biodegradables a partir de 2022.
- d. Los buques auxiliares deben ser regulados en términos de capacidad por cada pabellón, permitiendo que únicamente se registren los buques auxiliares en los casos en que un cerquero esté registrado bajo el mismo pabellón. Esto permitirá la transparencia entre el buque auxiliar y los buques de cerco.
- e. Es necesario mejorar la cobertura de observadores y, en algunos casos, aumentarla en función del tipo de arte. Belice respalda una cobertura de observadores del 100 % para la flota de cerco y del 20 % para la flota de palangre. Todos los demás buques deberían conseguir una cobertura de al menos el 10 % para todas sus mareas de pesca.
- f. El transbordo en alta mar debería prohibirse debido a su capacidad para aumentar el riesgo de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).